

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 02/2021

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 08:15 ocho horas con quince minutos, del día 23 veintitrés de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en lo establecido en los artículos 150, 151, 152 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, se reunieron los integrantes del Consejo Directivo del IPEJAL, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria 02/2021, en las instalaciones del Consejo Directivo ubicadas en el Edificio Agustín Yáñez, piso AZ, ubicado en Av. Magisterio # 1155, Col. Observatorio C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco.

A efecto de proceder a dar inicio a la sesión y como primer punto del orden del día, el Director del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, Héctor Pizano Ramos nombra lista de asistencia, encontrándose presentes: Juan Partida Morales, Presidente del Consejo Directivo, Héctor Pizano Ramos, Consejero Titular representando a la Dirección General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), Marisol Araujo Mota, Consejera Suplente representando al Gobierno del Estado, Maribel Becerra Bañuelos, Consejera Suplente representando al Municipio de Guadalajara, Prof. Arnoldo Rubio Cárdenas, Consejero Titular representando a los servidores públicos de la Sección 47 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Juan José Hernández Rodríguez, Consejero Titular representando a los servidores públicos de la Federación de Sindicatos Independientes de los Municipios y Organismos Públicos Descentralizados de Jalisco (FESIJAL) y David Antonio Wong Avilés como Secretario de Actas del Consejo Directivo.

Al estar presentes los integrantes del Consejo Directivo mencionados, se declara quorum legal, por lo que los acuerdos que se desprendan de la sesión se consideran válidos y aplicables con todos los efectos legales.

A su vez, por parte del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el Director General Héctor Pizano Ramos, invita a la comparecencia y explicación de los puntos 6 y 7 al Director General Administrativo, Gilberto Ortega Valdés.

A continuación, para desahogar el punto número dos, el Director del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, Héctor Pizano Ramos da lectura al *Orden del Día* enviada con anterioridad a cada uno de los Miembros:

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- 3. Discusión y en su caso Aprobación de la Suspensión de la Pensión del Afiliado José María Martínez Martínez.

Jalisco

don

Página 1 de ca de Constro Directivo Sesión Extreordinaria IPEJAL 02/202



- 4. Discusión y en su caso Aprobación del Reglamento Interno del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, así como su Organigrama.
- 5. Discusión y en su caso Aprobación del Reglamento de Sesiones de Consejo Directivo del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
- 6. Discusión y en su caso Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones 2022 para el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
- 7. Discusión y en su caso Aprobación de la Integración del Personal Transitorio a las Prestaciones Otorgadas por el Instituto, en cumplimiento a la Reforma de Ley de Pensiones del Estado de Jalisco publicada el 09 de septiembre de 2021.

Leída que fue la orden del día, se pone a consideración de los miembros del Consejo Directivo su aprobación.

Aprobándose por unanimidad.

Pasando al punto número tres del orden del día el Director del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, Héctor Pizano Ramos solicita al Secretario de Actas del Consejo Directivo, David Antonio Wong Avilés el desahogo y presentación de la Discusión y en su caso Aprobación de la Suspensión de la Pensión del Afiliado José María Martínez Martinez.

En el uso de la voz, el Secretario de Actas del Consejo Directivo, David Antonio Wong Avilés, pone a consideración de los miembros del Consejo Directivo la discusión y en su caso aprobación de la suspensión de la pensión del afiliado José María Martinez Martinez, a solicitud del Órgano Interno de Control de este Instituto, así como de la Dirección General de Prestaciones por recomendación del mismo Órgano Interno de Control, quienes consideran encontrarse con elementos suficientes para suspender la pensión del afiliado José María Martínez Martínez, conforme a las investigaciones realizadas hasta el momento, dicho expediente de investigación se encuentra validado por las áreas que intervienen en la revisión de las mismas.

En el uso de la voz el Consejero Presidente Juan Partida Morales, solicita se mantenga enterado a los miembros del Consejo Directivo, los informes y procedimientos de los procesos relacionados con el mismo.

Continuando, el Secretario de Actas del Consejo Directivo, David Antonio Wong Avilés, señala que las investigaciones continúan para determinar el tipo de responsabilidades tanto por el Órgano Interno de Control como por su parte la Fiscalía Anticorrupción para tomar las acciones legales que se definan una vez concluidas las investigaciones, de momento únicamente se solicita la suspensión de la pensión en lo que se concluyen los procesos.



Página **2** de **7** a IPF.IAL 02/2021



La Consejera Suplente Marisol Araujo Mota solicita se inicien las gestiones para interponer las denuncias correspondientes sobre todas las irregularidades que se señalen en las investigaciones por el detrimento al patrimonio del Instituto.

En el uso de la voz el Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. Héctor Pizano Ramos, comenta que la solicitud de suspensión es emitida por el Órgano Interno de Control del Instituto, por los elementos que ellos han encontrado en su Investigación, sin precisar la denuncia que se encuentra en la Fiscalía Anticorrupción pendiente de resolver, que podría o no decidir interponer a su vez ante un juez el tema de esta pensión y se determine si hay una conducta ilícita o el fin de las responsabilidades.

Serán las autoridades correspondientes quienes concluyan el proceso para determinar la posible utilidad de instaurar un procedimiento contra quien o quienes resulten presuntivamente responsables y la resolución que se emita será la que al final acataremos.

Una vez discutido y analizado el tercer punto del orden del día, el Director General del Instituto, Héctor Pizano Ramos, solicita al secretario de actas levante la votación correspondiente.

El Secretario de Actas del Consejo Directivo David Antonio Wong Avilés, solita a los presentes la aprobación para la Suspensión de la Pensión del Afiliado José María Martínez Martínez.

Aprobado por unanimidad.

Continuando con el cuarto punto del orden del día, el Secretario de Actas del Consejo Directivo David Antonio Wong Avilés, pone a consideración de los miembros del consejo, el diferimiento del punto referente a la Discusión y en su caso Aprobación del Reglamento Interno del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco así como su Organigrama, para que este se ajuste al techo presupuestal autorizado del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y pueda ser presentado en una reunión posterior.

Los miembros del Consejo Directivo, aprueban por unanimidad, la propuesta de posponer el punto para una sesión posterior.

Continuando con el quinto punto del orden del día, el Secretario de Actas del Consejo Directivo David Antonio Wong Avilés, presenta a los miembros del Consejo Directivo la Discusión y Aprobación del Reglamento de Sesiones de Consejo Directivo del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el cual fue entregado con anterioridad, se analizó y verificó en la mesa de trabajo previa a la sesión extraordinaria y se anexa a la presente acta como Anexo I.





El Director General del Instituto, Héctor Pizano Ramos, solicita al Secretario de Actas del Consejo Directivo, David Antonio Wong Avilés, realice la votación correspondiente.

Una vez analizado y discutido el punto, los miembros del Consejo Directivo Aprueban por unanimidad.

Continuando con el sexto punto del orden del día, referente a la Discusión y en su caso Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones 2022 para el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el Secretario de Actas del Consejo Directivo David Antonio Wong Avilés, pone a consideración de los miembros del Consejo Directivo, que una vez analizado y discutido el punto en la mesa de trabajo previa, el mismo sea diferido a una sesión posterior para que se puedan realizar las adecuaciones solicitadas del proyecto con la Ley de Compras Gubernamentales del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento derivado del mismo.

Una vez expuesto lo anterior, los miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad la presentación del punto en una sesión posterior.

Siguiendo con el séptimo punto del orden del día, referente a la Discusión y en su caso Aprobación de la Integración del Personal Transitorio a las Prestaciones Otorgadas por el Instituto, en cumplimiento a la Reforma de Ley de Pensiones del Estado de Jalisco publicada el 09 de septiembre del 2021, El Director General del Instituto, Héctor Pizano Ramos, solicita la comparecencia del Director General de Administración, Gilberto Ortega Valdés para que presente a los miembros del Consejo Directivo el desahogo del punto como se presenta a continuación:

Erogación IPEJAL mensual Propuesta 1:

Aportación	Aportación IPEJAL	Vivienda	Sedar		
Mensual	\$ 694,452.32	\$ 119,048.97	\$ 79,365.98		
TOTAL	\$892,867.27				

Erogación IPEJAL mensual Propuesta 2:

Aportación	Vales de Despensa	Aportación IPEJAL	Vivienda	Sedar
Mensual	\$250,231.50	\$ 694,452.32	\$ 119,048.97	\$ 79,365.98
TOTAL	\$ 1,143,098.78			

Página 4 de 7

Acta de Consejo Directivo Sesión Extraordinaria IPEJAL 02/2021



En el uso de la voz, el Consejero Juan José Hernández Rodríguez, señala su postura a favor del pago de a los más de 200 trabajadores y darles la prestación a los trabajadores que se incorporan al cumplimiento de la nueva reforma a la ley.

Solicitando intervención, el Director General del Instituto, Héctor Pizano Ramos, señala que la propuesta de incluir la prestación es con el fin de no hacer una distinción entre el número trabajadores del Instituto que se encuentran dentro en esos términos y los que se incorporarán a partir de la reforma y en virtud de que se tiene la previsión para cumplir con dicho compromiso económico.

A su vez en el uso de la voz, la Consejera Suplente Marisol Araujo Mota, señala el sentido en el que va el decreto emitido por el Poder Legislativo y que es dar un respiro a las finanzas del Instituto, razón por la cual se encuentra a favor de la primera propuesta, las personas se van a incorporar, van a tener las prestaciones que se señalan en sentido de un ahorro.

En el uso de la voz, la Consejera Suplente Maribel Becerra Bañuelos, se suma al comentario de la Consejera Marisol Araujo y comenta que en base al cumplimiento de la Ley se obliga a realizar las aportaciones, por lo que deberá realizarse el análisis de los empleados transitorios que son contratados para desarrollar un trabajo temporal o por tiempo determinado, y en caso contrario solicitamos hacer un análisis de si sus funciones no son consideradas como temporales, por lo que deberán sumarse a la plantilla para contar con la totalidad de las prestaciones como el resto de los trabajadores.

De lo anterior, el Director General del Instituto, Héctor Pizano Ramos, responde que la propuesta de la entrega de vales no contempla sumarlos a la plantilla, pero de ninguna manera se les da lo que conocemos como base.

En el uso de la voz, el Consejero Presidente Juan Partida Morales, señala su postura a favor de la propuesta uno, ya que el Instituto se encuentra sujeto a la Ley de Disciplina Financiera donde no se puede contemplar un crecimiento en la plantilla, si para el personal transitorio es un paso muy importante para contar con esta prestación, también tenemos que cuidar la viabilidad financiera del Instituto.

En el uso de la voz, el Consejero Arnoldo Rubio Cárdenas, solicita se especifique si la diferencia de la incorporación son los vales, ya que en Educación los interinatos no entrarán con todas las prestaciones, hay restricciones en cuanto a los compañeros de base, por lo que solicita se explique el impacto y si el Instituto cuenta con la solvencia financiera para contemplar los vales.

R V Valisco

Respondiendo las solicitudes, el Director General de Administración, Gilberto Ortega Valdés la propuesta número dos de incluir los vales de despensa, requiere la cantidad

Página **5** de **7** a IPEJAL 02/2021



de \$750 mil pesos de octubre a diciembre para cubrir a los 223 trabajadores que se estarán incorporando de conformidad con la Reforma a la Ley de Pensiones, para el próximo año, se proponen la cantidad de todo el ejercicio fiscal 2022 de 3 millones de pesos para presupuestar solo de vales para el próximo año.

El Director General del Instituto, Héctor Pizano Ramos, pregunta si existe alguna observación a este punto.

Al no haber más comentarios, solicita al Secretario de Actas del Consejo Directivo, David Antonio Wong Avilés, tomar la votación de los consejeros para su aprobación.

Con el voto de los Consejeros Juan Partida Morales, Marisol Araujo Mota y Maribel Becerra Bañuelos por la propuesta número uno, hacia las prestaciones otorgadas por el Instituto en cumplimiento la Reforma de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco publicando de septiembre 2021 sin incluir alguna otra prestación, con el cual se registra el voto a favor de los tres de los miembros presentes.

Tomando votación sobre la propuesta número dos, votan a favor los Consejeros Arnoldo Rubio Cárdenas, Juan José Hernández Rodríguez y el Director General del Instituto, Héctor Pizano Ramos, por la afirmativa de la integración del personal transitoria las prestaciones otorgadas por el Instituto cumplimiento la Reforma Ley de Pensiones del Estado de Jalisco publicada el 9 de septiembre de 2021 además de incluir la prestación de los vales de despensa.

Una vez lo anterior se presenta un empate, por lo que se solicita el voto de calidad como lo dicta la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco por parte del Consejero Presidente Juan Partida Morales, el cual emite su voto por la propuesta número uno que representa una aportación anual de \$10,714,407.30 mdp que deberán contemplarse en el presupuesto del ejercicio fiscal 2022 de la siguiente manera:

Propuesta número 1: donde el trabajador transitorio absorbe la totalidad del 11.5% que demanda la Reforma.

	Aportación Anual	Aportación IPEJAL	Vivienda	Sedar
		\$ 8,333,427.90	\$ 1,428,587.64	\$ 952,391.76
/	TOTAL		\$ 10,714,407.30	

Jalisco

Página 6 de 7 Acta de Consejo Directivo Sesión Exaca dinaria IPEJAL 02/2021



El Director General del Instituto Héctor Pizano Ramos, pregunta a los Consejeros si existe algún asunto adicional por agregar, en vista de no existir más asuntos por desahogar, conforme a lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco, se tienen por validados los acuerdos logrados en la presente sesión quedando los registros de audios electrónicos, así como el acta válida de la presente sesión, suscrita por quien deba hacerlo, para su consulta en la Secretaría de Actas del Instituto.

Se da por terminada la sesión siendo las 08:45 ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día 23 velntltrés de septlembre de 2021 dos mil veintiuno, firmando la presente acta, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Juan Partida Morales Presidente

Héctor Pizano Ramos Consejero Propietario

Arnoldo Rubio Cárdenas Consejero Propietario

David Antonio Wong Avilés Secretario de Actas Marisol Araujo Mota Consejera Suplente

Maribel Becerra Bañuelos Consejera Suplente

Juan José Hernández Rodríguez Consejero Propietario

Gilberto Ortega Valdés

Director General de Administración del IPEJAL

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo 02/2021 de fecha 23 de septiembre de 2021.

